

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de

GeoPark Argentina S.A.

Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N° 30-64255527-4

Domicilio Legal: Avenida del Libertador 602, piso 3, - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

I. Informe sobre los estados financieros

Introducción

1. Hemos revisado los estados financieros condensados intermedios adjuntos de GeoPark Argentina S.A. (la "Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación financiera condensado intermedio al 31 de marzo de 2025, (b) los estados de resultado integral condensado intermedio, de cambios en el patrimonio condensado intermedio y de flujos de efectivo condensado intermedio por el período de tres meses finalizado en esa misma fecha, y (c) notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el IASB (International Accounting Standards Board) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34). La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera de periodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su siglas en inglés). Dicha norma requiere que el auditor cumpla con los requisitos éticos pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Sociedad. Una revisión de información financiera de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros mencionados en el párrafo 1. se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- (c) La información contenida en los puntos 1.1 y 1.3 de la Reseña Informativa por los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo de 2025 y 2024 y en el punto 1.2 por el período intermedio finalizado el 31 de marzo de 2025 y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas de la CNV, surge de los correspondientes estados financieros condensados intermedios de la Sociedad al 31 de marzo de 2025 adjuntos, y al 31 de diciembre de 2024, que no se incluyen en el documento adjunto y sobre los cuales emitimos nuestro informe de auditoría de fecha 5 de marzo de 2025, respectivamente, a los cuales nos remitimos y que deben ser leído conjuntamente con este informe.
- (d) Al 31 de marzo de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 37.052.385,26 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
7 de mayo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

LEONEL G. TREMONTI
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 315 - F° 173